



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 33663
(CUI: 11001020400020100046500)
ÀLVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO

TRASLADO A NO RECURRENTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy 28 de marzo de dos mil veinticinco (2025)**, empieza a correr el traslado para los **no recurrentes**, para que si a bien lo tiene se pronuncien sobre el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte civil (visible a folios 54 al 61 del cuaderno No. 1 de parte civil), en contra del del auto AEP 030-2025 del 14 de marzo de dos mil veinticinco (2025), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: **"PRIMERO: RECHAZAR la demanda de constitución de parte civil presentada -a través de apoderado- por los ciudadanos Doris Judith Bolaño Villegas, Ruby Berrio Causil, Omaira Villegas Rodríguez, Rafael Enrique Torres Peña, Idaldo Escorcia Berrio, Víctor Antonio Villegas Mercado y Luis Miguel Carmona Monterroza. SEGUNDO: Contra este proveído proceden los recursos de reposición y apelación". Vence el 2 de abril de dos mil veinticinco (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Salas Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia